

Provincia: Sevilla.  
Denominación: Aula de Extensión de Utrera, dependiente del Centro de Profesores de Lebrija.  
Localidad: Utrera.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 18 de julio de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con la cantidad de quince millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.*

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón 92 para la ciudad de Palos de la Frontera constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13.3 de la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específica de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de 15.000.000 pts. al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con la finalidad de financiar la ejecución del «Ajardinamiento del entorno del Polideportivo e Iglesia de Ntra. Sra. de los Milagros».

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva de la siguiente forma:  
Un primer libramiento sin previa justificación por importe del 10% de la cuantía expresada en el citado Convenio, estando obligado el receptor a presentar en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de los fondos, certificación de la Intervención de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88 de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos en firme y con justificación diferida, previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor

de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada, estando obligados éstos a justificar la recepción de los fondos en la forma establecida en el párrafo anterior.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visada por la Delegación Provincial de esta Consejería.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura, en funciones

*RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia, según la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden 29.4.86, de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, resuelve subvencionar a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia para el 1º semestre de 1990, que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asociación o Grupo Juvenil	Localidad	Cantidad
A.J. «Domingo Savio»	Jaén	150.000
A.J. «El Nido»	Guadalimar	90.000
A.J. «El Traste»	Ubeda	80.000
A.J. «Gabal-Quantix»	Jabalquinto	70.000
A.J. «Santa Cruz»	Jaén	85.000
A.J. «Sierra Morena»	Lo Carolina	130.000
A.J. «Fuerte del Rey»	Fuerte del Rey	80.000
A.J. «Liga Andaluza»	Ubeda	65.000
A.J. «Ecológica Alcaudón»	Jaén	60.000
A.J. «Senda de los Elefantes»	Jaén	75.000
A.J. «Castillo»	Castillo de Locubín	80.000
A.J. «Trébol»	Cambil	80.000
A.J. «Foramicus»	Gazalilla	85.000
A.J. «Isturgi»	Andújar	75.000
A.J. «Viñeta ó»	Jaén	65.000
A.J. «Vega de Triana»	Andújar	75.000
A.J. «Acuarela»	Bémez de la Moraleda	130.000
G.J. Penitenciario	Jaén	175.000
G.P. Begíjar	Begíjar	100.000

Jaén, 9 de julio de 1990.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO relativo a Normas de Reparto.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia ha aprobado en sesión celebrada el 6 de julio del presente año, las normas de reparto entre las Salas de lo Social de este Tribunal radicadas en Granada, Málaga y Sevilla en los supuestos en que conforme al art. 11.3 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, los efectos de la cuestión litigiosa se extiendan a las circunscripciones de varias Salas sin exceder del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, a tenor de lo siguiente:

- En cada Sala de lo Social se abrirá un libro destinado exclusivamente al Registro de los demandas que le sean presentadas.
- Si por la Sala se entendiese que, por razón de su ámbito el Conflicto excede de su marco competencial, remitirá las actuaciones a este Tribunal Superior de Justicia.
- Las demandas así recibidas y las que se presenten directamente ante este Tribunal Superior una vez registradas por la Secretaría de Gobierno, serán objeto de reparto conforme a las siguientes reglas:

1. La asignación de los procesos a cada una de las Salas se hará sucesivamente, iniciándose por orden alfabético según la Ciudad en que tienen su sede y sin distinción alguna por razón de la materia.

2. Los procesos que extiendan sus efectos o todo el territorio de la Comunidad Autónoma o afecten a un número de Provincias que comprendan el ámbito de competencia territorial de las tres Salas, se repartirán entre todas ellas.

3. Los Procesos que extiendan sus efectos a varias Provincias, comprendiendo el ámbito de competencia territorial de dos de las Salas de lo Social, serán asignados a una de estas dos Salas, cubriéndose turno en el régimen general de reparto.

Asimismo, se aprobaron en dicha sesión, las normas de reparto para el supuesto de las cuestiones de competencia que se susciten entre los órganos del orden social de la jurisdicción y que conforme al art. 13.2 de la referida Ley serán decididas por el inmediato superior común, que son las siguientes:

1. Cuando la cuestión de competencia se suscite entre Juzgados de lo Social pertenecientes a la circunscripción de una misma Sala de lo Social, será dicha Sala la que decida lógicamente sobre la cuestión planteada.

2. Cuando la cuestión de competencia se suscite entre Juzgados de la Social pertenecientes a la circunscripción de dos Salas distintas, decidirá este Tribunal Superior de Justicia a través de la Sala a la que ninguno de los Juzgados afectados pertenezca.

3. Cuando la cuestión de competencia se suscite entre dos Salas de la Social decidirá este Tribunal Superior de Justicia a

través de la Sala no implicada en la cuestión de competencia.

Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de julio de 1990.- El Secretario de Gobierno, El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 18 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la Asistencia Técnica del desarrollo de un sistema informática para el registro de convenios (PD. 1086/90).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento. Expte. n° 60/90.

Presupuesto de contrata: 15.500.000 ptas.

Fianza provisional: 2 par 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Categoría A, Grupo C, Subgrupo 3.

Plazo de ejecución: 8 meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante las días laborales, excepto sábados, del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las 14 horas del día 5 de septiembre de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con 5.2 del mismo.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, canozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día once de septiembre de 1990.

Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 18 de julio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Sustitución de bajantes Bq. 2 y 3, Bda. N. S. Angeles.  
Expediente: AR-12304-RPV-OK (CA-90/04P).  
Sistema de adjudicación: Contratación directa.  
Empresa adjudicataria: Crosisa.  
Presupuesto de adjudicación: 24.195.280  
Baja de adjudicación: 0,044%

Denominación: Recalce de bloque n° 2, Bda. Llano de la Fundación, Motril.  
Expediente: AR-14302-RPV-OG (CA-90/02P).  
Sistema de adjudicación: Contratación directa (Art. 9, Ley 2/1990 2 Feb).  
Empresa adjudicataria: Agrupac. Temporal «Rehabilita, S.A. e Inmob. Torres Vela, S.A.».  
Presupuesto de adjudicación: 56.900.000  
Baja de adjudicación: 0,14271%

Denominación: Reforma Bda. Blas Infante, 2ª Fase en Estepona (Málaga).  
Expediente: AR-17302-RPV-OM (MA-90/02-P).  
Sistema de adjudicación: Contratación directa (Art. 9, Ley 2/1990 2 Feb).  
Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 32.370.000  
Baja de adjudicación: 0,03080%

Sevilla, 3 de julio de 1990.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación fachadas saneamiento Bda. Carranque, 3ª Fase.  
Expediente: AR-17301-RPV-OM (MA-90/01P).  
Sistema de adjudicación: Contratación directa (Art. 9 Ley 2/1990 de 2 de febrero).  
Empresa adjudicataria: Texsa  
Presupuesto de adjudicación: 59.541.632  
Baja de adjudicación: 0,08616%

Sevilla, 4 de julio de 1990.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público